I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 860 /

AUTORIZA BAILE AL COMITÉ DE VIVIENDA VILLA EL ABRA.

REQUINOA, 26 DE MARZO DE 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :
CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Comité de Vivienda Villa El Abra, para efectuar **BAILE** el día 31 de Marzo de 2012, en Estadio Municipal El Abra (ramada). Los Fondos que se recauden son en beneficio de la Sr. Luis Campos.

La Dirección de Desarrollo Comunitaria, señala que la Organización cuenta con Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

D E C R E T O :

AUTORIZASE al Comité de Vivienda Villa El Abra, para efectuar **BAILE**, el día 31 de Marzo de 2012, en Estadio Municipal El Abra.

HORARIO : Desde las 21:00 hrs. hasta las 06:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sr. Miguel Correa Flores, Cédula de Identidad Nº 9.210.039-1, Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/gcm.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo